

RESOLUCIÓ DE L'ALCALDIA

Asunto: Aprobar el reconocimiento de los premios del 5º. Concurso Literario Miguel de Cervantes en castellano (Exp.: 912/2022).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2022-606 de fecha 14 de marzo de 2022 se aprobaron las bases del 5º. Concurso Literario Miguel de Cervantes en castellano.

Visto que en la base 5ª se establecían los siguientes premios:

- “5. Se otorgarán premios distribuidos de la siguiente manera:
- 1) Premio absoluto a la creación literaria (poesía o narración breve indistintamente)** Grupo A y B: 75 €. Grupo C y D: 100 €.
 - 2) Premio a la mejor poesía.** Grupo A y B: 75 €. Grupo C y D: 100 €.
 - 3) Premio a la mejor narración breve.** Grupo A y B: 75 €. Grupo C y D: 100 €.
- Se podrán otorgar accesitos de los 3 premios.** Grupo A, B, C y D: 50 €.”

Visto que des de la Concejalía de Cultura se designó como miembros del jurado a los señores Jordi Carbonell Blázquez, Victor Flores Echevarri i Xavier Saldaña Muñoz.

Vista el acta del jurado de fecha 19 de abril de 2022 en que se proclaman los beneficiarios de los premios.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 11/334/48021 del presupuesto 2022.

Visto que hay que proceder a la aprobación del gasto derivado de los premios del concurso.

RESUELVO:

Primero.- Confirmar la composición del jurado formado por la Concejalía de Cultura con los miembros relacionados en la parte expositiva.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a los premios del 5º. Concurso Literario Miguel de Cervantes en castellano a favor de los beneficiarios y por el importe que se detalla en la tabla siguiente:



1) Premio absoluto a la creación literaria (poesía o narración breve indistintamente)

Grupos A y B: 75 €. Grupos C y D: 100 €

Beneficiario	Representante	Importe
Avelino Carbajal Geribón		100.- €
Maria Martín Jiménez	Ma. Pilar Jiménez Martín	100.- €

2) Premio a la mejor poesía

Grupos A y B: 75 €. Grupos C y D: 100 €

Beneficiario	Representante	Importe
Olaia Casanova Pegalajar		100.- €
Carla Tuset i Palau		100.- €
Laia Tuset i Palau	Rosa Palau Cano	75.- €

3) Premio a la mejor narración breve

Grupos A y B: 75 €. Grupos C y D: 100 €

Beneficiario	Representante	Importe
Andrea Camp Campos		100.- €
Raquel González Reyes	Cristina Reyes Rivera	75.- €

Tercero.- INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que estime oportuna y proceda de conformidad con la normativa vigente.

Ho decreto i signo en el marc de les atribucions legals que tinc assignades i, de conformitat amb l'article 3.2.e) del RD 128/2018 de 16 de març, ordeno la seva inclusió al llibre de Resolucions de l'Alcaldia.

(signat electrònicament)
Ascensión Ratia Checa
ALCALDESSA

